



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0035-R-2018
Piura, 12 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 0072-0201-18-6 del 10 de enero de 2018, remitido por el Dr. César Augusto Reyes Peña, Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicitando facilidades de viaje a la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 0030-R-2018/UNP de fecha 05 de enero de 2018, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita se otorguen las facilidades de viaje al personal que se detalla a continuación, a fin de asistir a la reunión programada con la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación – DIGESU, a realizarse en la ciudad de Lima el 08 de enero de 2018: Dra. Yojani María Abad Sullón, Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos, Ing° Hugo Orlando Reyes Alama, Abog. Leopoldo Jesús García Vega;

Que con Certificación Presupuestal N° 0004-2018-OPPTO-OCP-UNP del 10 de enero de 2018 el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto otorgan cobertura en la fuente de financiamiento 00 recursos ordinarios, certificado 3, sección funcional 20, secuencia 2, partidas 2.3.2.1.2.2 (S/ 380.00 x 2 personas x 03 días = S/ 2,280.00) – Dra. Yojani María Abad Sullón y Dr. Afranio David Choquehuanca Panta y 2.3.2.1.2.2 (S/ 320.00 x 3 personas x 3 días = S/ 2,880.00) - Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos, Ing° Hugo Orlando Reyes Alama, Abog. Leopoldo Jesús García Vega, total asignado S/ 5,160.00, documento que lo autoriza Oficio N° 0030-R-2018/UNP, concepto – Reunión con la DIGESU;

Que, es pertinente otorgar a cada uno de los citados comisionados 03 días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de LIMA de la Dra. Yojani María Abad Sullón, Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Lic. Ana María Pacherez Ruesta de Montesinos, Ing° Hugo Orlando Reyes Alama, Abog. Leopoldo Jesús García Vega; quienes participaron en una reunión en la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación – DIGESU, el 08 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, en vías de regularización a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que otorgue a cada uno de los comisionados tres (03) días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías. Debiendo presentar la rendición de cuentas ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución en el certificado 3, sección funcional 20, secuencia 2, partidas 2.3.2.1.2.2 y 2.3.2.1.2.2, fuente de financiamiento 00 recursos ordinarios del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),ABASTEC.,OCARH(8),OCI,OCP, INTs.(5),ARCHIVO(2).

23 copias / Beyf



Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

DR. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR